

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

1899 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la publicidad exterior.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2022, aprobó inicialmente ordenanza municipal reguladora de la publicidad exterior.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose conforme a lo previsto en la normativa de régimen local.

3.º- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada, entrando en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Mula, 6 de abril de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.